



DECRETO N° 1950

LANUS, 23 JUL 2021

VISTO, el Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73º establece que: "El trabajador que sea deportista aficionado y que como consecuencia de su actividad fuere designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos dispuestos por los organismos competentes de su deporte, en los campeonatos argentinos o para integrar delegaciones que figuren regular o habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, se le podrá conceder licencia especial deportiva para su preparación o participación en las mismas. Estas licencias podrán ser concedidas con goce íntegro de haberes".

Que el agente Carlos Marcelo BARDI, Legajo N° 20526/5, solicita se le conceda licencia especial deportiva con goce íntegro de haberes, en el período comprendido entre el día 19 al 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Concédase licencia especial deportiva con goce íntegro de haberes en el período comprendido entre el día 19 al 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88º de la Ley 14.656, al agente Carlos Marcelo BARDI, Legajo N° 20526/5, quien revista en un cargo Categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 3006, Dirección de Habilitaciones Comerciales, Agrupamiento 4.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MACCHI Matias Raul
Fecha: 14/07/2021 09:15:08hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 15/07/2021 10:33:29hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of LIC.DAMIAN SCHIAVONE.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 21/07/2021 16:46:49hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of NÉSTOR GRINDETTI.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/07/2021 09:44:17hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por